

Quito, 04 de enero de 2021

COMUNICADO DE PRENSA

Se reanuda audiencia del caso #FurukawaNuncaMás el miércoles 06 de enero, a la 08:30 en la sala 102 del Mezzanine del edificio del Palacio de Justicia, AV. Quito y Río Toachi en la Unidad Judicial de Santo Domingo, Ecuador.

El día martes, 29 de diciembre de 2020, en la Unidad Judicial de la ciudad de Santo Domingo, se instaló la audiencia de Acción de Protección en contra del Estado ecuatoriano y la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, por el sometimiento a servidumbre de la gleba que varias familias han enfrentado al cosechar abacá para dicha empresa, forma de esclavitud moderna prohibida internacionalmente por la Organización de Naciones Unidas. Al terminar el día, la audiencia fue suspendida por el juez Vera Cedeño, después de escuchar los testimonios de varias mujeres y hombres que relataron su experiencia de vivir y trabajar para la empresa a costa de su empobrecimiento y graves violaciones a sus derechos a la salud, al trabajo, a la educación y a la vivienda, entre varios otros.

La acción de protección fue presentada en diciembre de 2019 y, en respuesta, la empresa demolió campamentos y desalojó a varias familias fuera de sus haciendas sin que el Estado hiciera nada para evitarlo. En consecuencia, el 12 de marzo y 15 de junio de 2020, el Juez de primer nivel dictó medidas cautelares en favor de los accionantes, ante la inminente amenaza de un desplazamiento forzado por parte de la empresa Furukawa y la posible venta de las propiedades de la empresa. En estas medidas el Juez Vera Cedeño dispuso:

- a) A la empresa y a la Policía Nacional, abstenerse de realizar cualquier tipo de desalojo en las haciendas de propiedad de la Empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, en donde viven víctimas y accionantes de esta acción de protección,
- b) La inscripción de la demanda de acción de protección en el registro de la Propiedad de varios cantones, para que posibles compradores, conozcan que en dichos inmuebles viven los accionantes y que éstos no pueden ser sometidos a desplazamientos forzosos,
- c) Se disponga a la Superintendencia de Compañías tomar las medidas necesarias a efectos de evitar que los actos societarios o de disposición de activos, presentes o futuros, que pudiera realizar la compañía FURUKAWA PLANTACIONES C.A. del Ecuador pudieran afectar los derechos de los accionantes.

El viernes 2 de Octubre de 2020 la empresa pidió la revocatoria de estas medidas cautelares, petición negada el 12 de octubre de 2020. Ante esta decisión, la empresa apeló y la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 30 de diciembre pasado, ratificó la VIGENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, precisando a favor de los accionantes lo siguiente:

“(...) rechaza el recurso de apelación interpuesto, y en su lugar, reforma únicamente la segunda medida cautelar dictada en auto de fecha 15 de junio de 2020, y dispone: “[...]2. “Oficiese con la demanda de acción de protección a la Superintendencia de Compañías y de manera personal a la Interventora Mónica del Pilar Valencia Coloma, con la finalidad que dicho órgano de control e Interventora, haga conocer y deje constancia escrita, a quienes llegaren a adquirir por cualquier forma las acciones de la empresa accionada FURUKAWA PLANTACIONES C.A. del Ecuador, de la existencia de esta demanda, medida necesaria a efectos de evitar que los actos societarios o de disposición de activos, presentes o futuros, que pudiera realizar dicha compañía afecten derechos de terceros por desconocimiento”.

La resolución de la Corte Provincial reconoce que las medidas cautelares son pertinentes para evitar posibles desplazamientos forzados en contra de los accionantes que viven en las haciendas de propiedad de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, sea por el uso de la fuerza física (policial o de privados) o sea por la venta de las propiedades de la empresa.

En este contexto, el miércoles 06 de enero, a la 08:30 en la sala 102 del Mezzanine del edificio del Palacio de Justicia, AV. Quito y Río Toachi en la Unidad Judicial de Santo Domingo, se reanuda la audiencia de la Acción de Protección presentada por un grupo de 123 trabajadores y trabajadoras agrícolas, en contra de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador y del Estado ecuatoriano, que busca se determine la vulneración de derechos humanos provocada por décadas de esclavitud moderna a la que han sido sometidos.

Si bien no tenemos certeza de cuándo se dictará la sentencia de primera instancia, seguimos vigilantes del cumplimiento de las medidas cautelares favorables a los accionantes, del respeto al derecho al debido proceso y, sobre todo, que se garantice el acceso a la tutela judicial efectiva y oportuna así como la reparación integral de los derechos humanos de las familias que han vivido y trabajado por décadas en indignas condiciones de vida, quienes permanecen organizadas pese a las omisiones y la negligencia con la que ha actuado el Gobierno Nacional y los nuevos abusos cometidos por la empresa.

#JusticiaVíctimasFurukawa
#FurukawaNuncaMas

CONTACTO DE PRENSA

Comunicación Comité Solidaridad Furukawa Nunca Más +593 99 902 9381

Para más información sobre el caso dirigirse a la página web: <https://www.furukawanuncamas.org/>